



Universidad de Santiago de Chile
Rectoría

Santiago,

Señorita
Constanza Urtubia
Presidenta Subrogante del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico
Presente

Estimada Presidenta:

Junto con saludarla cordialmente y respecto de la carta de fecha 18 de agosto de 2019, que el Comité que usted preside presentó al Consejo Académico, acerca de la posibilidad de que los trabajadores de las personas jurídicas relacionadas con la Universidad participaran en el proceso de modificación del Estatuto Orgánico, cumpla con informar a usted que dicho Consejo, en su Undécima Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto en curso, acordó, en forma unánime, responder la carta del CTEO en el sentido que los trabajadores de las mencionadas personas jurídicas han podido participar en las etapas de difusión y debate. Asimismo el Consejo acordó que estos trabajadores podrán presentar propuestas de Estatuto Orgánico, siempre que cuenten con las 25 firmas exigidas por acuerdo del CTEO, pero que no podrán votar en el plebiscito contemplado en este proceso.

Lo anterior obedece a que los trabajadores aludidos se rigen por las normas legales que son propias del derecho laboral, que regula las relaciones de trabajo que corresponden a las personas jurídicas de derecho privado, con prerrogativas y deberes propios de ese tipo de relación laboral, tanto en lo individual como en lo colectivo, con reglamento interno, sindicalización y negociación colectiva, entre otros aspectos.

En el caso de las personas contratadas a honorarios, ellas podrán presentar propuestas en las mismas condiciones señaladas anteriormente y podrán participar en el plebiscito según la siguiente condición, al momento de configurarse el Padrón respectivo:

Si el contrato honorario es por horas de docencia en aula o investigación en proyectos registrados en la Universidad, podrán participar en el padrón de Profesores por Hora.

Si el contrato es por proyectos o desempeño profesional o administrativo por un año o más las personas contratadas a honorarios podrán participar en el padrón de funcionarios.

En todos los casos, si el contrato es inferior a un año, no podrán participar en el proceso plebiscitario

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector
Universidad de Santiago de Chile



Rectoría
Avda. L. B. O'Higgins 3363
Estación Central - Santiago - Chile - 2 2718 0069 - 2 2718 0110
www.usach.cl - rectoria@usach.cl